



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., catorce (14) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: Ejecutivo 11001410375120220036800

En atención a la notificación de que trata el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022 (fls. 40-46), esta no es tenida en cuenta por el Despacho, toda vez que la dirección física de esta sede judicial, no es la misma que la consignada en el escrito de notificación.

De conformidad con la documental aportada por el extremo ejecutado, por medio de la cual confiere poder (fls. 47-49) para su representación judicial en el proceso de la referencia, el Despacho tiene por notificado por conducta concluyente a EDIER RODRÍGUEZ SAAVEDRA del auto que libró mandamiento de pago en su contra, de conforme a lo estatuido en el artículo 301 del Código General del Proceso. Por secretaría contabilícese el término del artículo 442 *ibidem*.

El Despacho reconoce personería adjetiva al abogado Juan Carlos Salamanca Sánchez, para que represente los intereses del ejecutado, en los términos y para los fines del poder conferido (fls. 55-56), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 *ejúsdem*.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ
Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 031 de fecha 15 de marzo de 2023 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA